



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 736

OVALLE, 25 de Abril de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Jose Mauricio SALAZAR CIFUENTES de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AU080971, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo del extranjero don Jose Mauricio SALAZAR CIFUENTES de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de sesenta días, desde el 05/05/2019 hasta

04/07/2019.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int: 11297742
[657]25/04/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Secretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17369727